[illegible]

Ayuntam.

[illegible]

Ytem se ayunta m.º dela villa de car.ª A veynte dias del mes de
Mayo de mil e quinientos e ochenta e vna.s la Ju.ª e Regim.º de la villa
ayuntados como lo tienen de costumbre [illegible] y vecinos
de la costa Lo cual Alonso de Ruez y de Mag.º y bier dela Regim.º
lo a sabe

Ju.º de Sanguino de arze
Ju.º de Mora
Miguel rodriguez Marin
Ju.º de Matta
Ju.º Gutierrez Regna

Ytes.º por el dicho ayuntam.º parecio Ju.º cordero e vs.º de la villa e
el se pres.º por Regidor del Cabildo tiempo [illegible] de Mag.º en virtud
de que pidio de su dinero [illegible] al vso del oficio
[illegible] Lo mando [illegible] cabildo que se le dia
[illegible] Reactiuo [illegible] y el
[illegible] de [illegible] que ante mismo presento la carta de la bida de Gregorio
[illegible] Regidor que se estaba en la persona que

Ytes.º por el dicho